

Rawson (Chubut), 01 de agosto del 2012

**Dictamen N° 92/12 CF**

**Ref.: Expte. 31657/12 T.C. – A.V.P. – Lic. Privada N°  
14-AVP-12 const. calzada de hormigón en calles  
De Esquel**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 75 obra Resolución N° 1560/2012 mediante la cual se aprueban los pliegos de bases y condiciones para el llamado a licitación privada en cuestión.

Que a fs. 73 obra la planilla de afectación preventiva del gasto que demanda la presente obra por la suma de \$ 583.127,69.

Que a fs.408 obran las conclusiones de la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejando se adjudique la licitación privada a la firma **SIMEONI e HIJO S.R.L.** por ajustarse a lo solicitado y ser su precio conveniente para los intereses de la Provincia en la suma de \$ 515.824,06.

No teniendo otras observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas